



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2022.

Siendo las ocho horas del ocho de junio de dos mil veintidós. Se reunieron, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. Juana María Martínez García, los señores expresados a continuación, que forman la totalidad de los miembros de este órgano municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria, la cual tiene lugar en primera convocatoria.

Actúa como Secretario D. Ángel J. Megías Roca, Secretario General Municipal.

La Sra. Presidenta declara abierta la sesión a la hora citada.

Por parte del Secretario se pone de manifiesto que la presente sesión se celebra de forma telemática de conformidad con lo establecido en el nuevo apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, redactado por la Disposición Final Segunda del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo. Al efecto de acreditar los requisitos establecidos en el citado precepto, todos los asistentes manifiestan, bajo su responsabilidad, que se encuentran en territorio español durante la celebración de la sesión, quedando acreditada por notoriedad su identidad.

Acto seguido la Junta de Gobierno Local procede al examen y dictamen de los asuntos comprendidos en el orden del día, cuyo detalle es como sigue:

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDESA

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Sí

CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUAN LORENZO SOTO GARCIA	Sí
MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO	Sí
LORENZO PEREZ MUÑECAS	Sí
JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ	Sí
LIDIA MORENO CASTILLEJO	Sí

INTERVENTOR

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUAN MANUEL TIBURCIO JIMENEZ FERNANDEZ	No

SECRETARIO

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Sí

ORDEN DEL DIA

<u>Nº Orden</u>	<u>Expresión del asunto</u>
Punto 1º	Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
Punto 2º	Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.
Punto 3º	Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.
Punto 4º	Expediente 4129/2020. Licencia de obras para vivienda, garaje y piscina.
Punto 5º	Expediente 6757/2021. Licencia de obras para vivienda vinculada a explotación avícola.
Punto 6º	Expediente 1154/2022. Cambio de Titularidad de Actividad.
Punto 7º	Expediente 2397/2022. Licencia de obras para ejecución de vivienda.
Punto 8º	Expediente 2723/2022. Licencia de obras para sustitución de cubierta y fachada.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	21/06/2022 13:31
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	23/06/2022 18:03



MO1471c791815076e907e612c0608181

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

- Punto 9º Expediente 2876/2022. Licencia de obras para ejecución de panteón familiar.
- Punto 10º Expediente 3479/2021. Adjudicación Contrato Patrimonial de "Adquisición directa de la finca sita en calle del Cura esquina con calle Ricardo Ortega de Fuente Álamo".
- Punto 11º Expediente 2620/2022. Premios-Concurso de Propuestas Arquitectónica para la Rehabilitación del CEIP Nueva Escuela de Fuente Álamo, del Plan de Rehabilitación, Transformación y Resiliencia, en el marco de ayudas PIREP-LOCAL establecido en la Orden TMA/178/2022.
- Punto 12º Expediente 357/2022. Solicitud informe de inexistencia de duplicidades. Escuela Municipal de Educación Infantil.
- Punto 13º Expediente 3214/2022. Banco de Alimentos 2022
- Punto 14º Expediente 3258/2022. Banco de Alimentos 2022
- Punto 15º Expediente 3259/2022. Banco de Alimentos 2022
- Punto 16º Expediente 3261/2022. Banco de Alimentos 2022
- Punto 17º Expediente 3267/2022. Banco de Alimentos 2022
- Punto 18º Expediente 2535/2022. Prestaciones básicas. COVID-19 (2021)
- Punto 19º Expediente 2746/2022. Prestaciones básicas. COVID-19 (2021)
- Punto 20º Expediente 2748/2022. Prestaciones básicas. COVID-19 (2021)
- Punto 21º Expediente 3000/2022. Prestaciones básicas. COVID-19 (2021)
- Punto 22º Expediente 3013/2022. Prestaciones básicas. COVID-19 (2021)
- Punto 23º Expediente 3014/2022. Prestaciones básicas. COVID-19 (2021)
- Punto 24º Expediente 3018/2022. Prestaciones básicas. COVID-19 (2021)
- Punto 25º Expediente 3112/2022. Prestaciones básicas. COVID-19 (2021)
- Punto 26º Expediente 3216/2022. Prestaciones básicas. COVID-19 (2021)
- Punto 27º Expediente 2999/2022. Bono social del agua. Convocatoria 2022.
- Punto 28º Expediente 3128/2022. Bono social del agua. Convocatoria 2022.
- Punto 29º Expediente 3136/2022. Bono social del agua modalidad ordinaria 2022.
- Punto 30º Expediente 3143/2022. Bono social del agua. Convocatoria 2022.
- Punto 31º Expediente 3153/2022. Bono social del agua. Convocatoria 2022.
- Punto 32º Asuntos de trámite y protocolo
- Punto 33º Asuntos de la Alcaldía-Presidencia
- Punto 34º Asuntos de urgencia
- Punto 35º Ruegos, preguntas e interpelaciones

1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

Habiéndose elaborado acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 1 de junio de 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se propone a este órgano la aprobación del acta más arriba citada.

Por unanimidad de los concejales presentes se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior que es la correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio de 2022.

2.-Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.

2.1.-Se da cuenta del correo electrónico recibido procedente de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, de fecha 2 de junio de 2022, (Expt.-3358-2022), por el que se comunica que el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sesión de 26 de mayo de 2022, acordó iniciar el procedimiento para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a don Carlos Alcaraz Garfía con ocasión de sus éxitos deportivos alcanzados y de la difusión que realiza del nombre de la Región de Murcia, así como de la defensa de los valores del deporte que preconiza entre la juventud.

En el BORM de 28 de mayo de 2022, se ha publicado el anuncio de información pública sobre el expediente de concesión para que cuantas personas, entidades u organismos que lo deseen comparezcan en los expedientes y formulen las alegaciones que estime oportunas, en orden a la finalidad propuesta. Lo que, por si se considera oportuno adherirse a la propuesta de otorgamiento de los citados honores.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los concejales presentes, acuerda en nombre de toda la Corporación Municipal, adherirse a la solicitud de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, del expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a don Carlos Alcaraz Garfía con ocasión de sus éxitos deportivos alcanzados y de la difusión que realiza del nombre de la Región de Murcia, así como de la defensa de los valores del deporte que preconiza entre la juventud.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	21/06/2022 13:31
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	23/06/2022 18:03

2.2.- Se da cuenta, por parte del Sr. Secretario General, del informe de fecha 7 de junio de 2022, emitido por la Sra. Letrada-Asesora Jurídica del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia relación con el Procedimiento Abreviado nº 425/2021, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cartagena interpuesto por la Mercantil "XXXXXXXXXX. (Expdte. 3731-2021).

La Junta de Gobierno Local queda enterada".

3.-Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.

A los efectos previstos en el artículo 53.1 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Se da conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldesa-Presidenta y la Concejalía Delegada desde el 30 de mayo hasta el 5 de junio de 2022.

Tras ello, por unanimidad de los concejales presentes, se toma conocimiento de los Decretos precedentes.

4.-Expediente 4129/2020. Licencia de obras para vivienda, garaje y piscina.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

5.-Expediente 6757/2021. Licencia de obras para vivienda vinculada a explotación avícola.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

6.-Expediente 1154/2022. Cambio de Titularidad de Actividad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

7.-Expediente 2397/2022. Licencia de obras para ejecución de vivienda.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

8.-Expediente 2723/2022. Licencia de obras para sustitución de cubierta y fachada.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

9.-Expediente 2876/2022. Licencia de obras para ejecución de panteón familiar.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

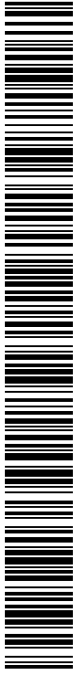
10.-Expediente 3479/2021. Adjudicación Contrato Patrimonial de "Adquisición directa de la finca sita en calle del Cura esquina con calle Ricardo Ortega de Fuente Álamo".

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"RESULTANDO que en este Ayuntamiento se está tramitando el Expediente n.º 3479/2021 sobre contrato patrimonial para la "adquisición directa de la finca sita en la calle del Cura esquina con calle Ricardo Ortega de Fuente Álamo", Finca n.º 18.130 del Registro de la Propiedad n.º 3 de Cartagena.

RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, como Órgano de Contratación, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2022, clasificó la oferta presentada por D. José Antonio Huertas Linares, en su propio nombre y en nombre de D^a. Margarita Huertas Linares, D^a María Carmen Oliete Huertas y D. Iván Oliete Huertas, como propietarios de la citada finca según escritura pública de inventario, aceptación y adjudicación de herencia, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Cataluña D. Ignacio Javier Boisán Cañamero de 28 de julio de 2021 (n.º protocolo 2945) y les requirió para que, dentro del plazo de diez días hábiles, presentaran la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, en concreto la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social así como aquella documentación que acredite la titularidad y condiciones óptimas del bien

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	21/06/2022 13:31
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	23/06/2022 18:03



M01471c791815076e907e612c0608181

inmueble objeto de la compraventa.

RESULTANDO que, dentro del plazo conferido al efecto, por parte del Sr. Huertas Linares, se ha aportado la documentación requerida.

CONSIDERANDO lo establecido en los artículos 150 y 151, ambos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 116.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas y de conformidad con el Decreto nº 2019-1732 de esta Alcaldía de fecha 4 de julio de 2019, a la Junta de Gobierno Local se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Adjudicar el contrato patrimonial de "adquisición directa de la finca sita en la calle del Cura esquina con calle Ricardo Ortega de Fuente Álamo" a favor de D. José Antonio Huertas Linares, Dª Margarita Huertas Linares, Dª. María Carmen Oliete Huertas y D. Iván Oliete Huertas, como propietarios de dicho inmueble según escritura de inventario, aceptación y adjudicación de herencia con nº de protocolo 2945, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Cataluña Don Ignacio Javier Boisán Cañamero, finca registral n.º 18.130 del Registro de la Propiedad n.º 3 de Cartagena.

2º.- Dicha adjudicación se motiva en base a que, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 8ª del Pliego de Condiciones de Ejecución del contrato que rige el procedimiento, para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a un único criterio de adjudicación, el precio más bajo, siendo la presentada por D. José Antonio Huertas Linares con DNI nº XXXXXXXX, la única oferta presentada sobre el inmueble que este Ayuntamiento pretende adquirir y que satisface las características y necesidades requeridas, de conformidad con la Memoria justificativa que obra en el expediente.

3º.- La adquisición directa de la finca sita en la calle del Cura esquina con calle Ricardo Ortega de Fuente Álamo, es por la cantidad de 280.000 euros.

4º.- La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se notifique a la adjudicación a los licitadores y, a continuación, se iniciarán los trámites para su elevación a escritura pública.

5º.- El pago de la adquisición del inmueble se efectuará, por parte del Ayuntamiento, en el plazo de quince días desde la formalización del contrato.

6º.- La adjudicación de este contrato se publicará en el perfil del contratante, en el plazo de quince días.

7º.- El bien inmueble adquirido, será inscrito en el libro inventario de este Ayuntamiento, en el epígrafe 1 denominado "Bienes Inmuebles" subepígrafe 1-CONSTRUCCIONES.

8º Notificar el presente acuerdo a D. José Antonio Huertas Linares y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

11.-Expediente 2620/2022. Premios-Concurso de Propuestas Arquitectónica para la Rehabilitación del CEIP Nueva Escuela de Fuente Álamo, del Plan de Rehabilitación, Transformación y Resiliencia, en el marco de ayudas PIREP-LOCAL establecido en la Orden TMA/178/2022.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"VISTO el expediente nº 2620/2022 que se sigue para el Concurso de Propuestas Arquitectónica para la Rehabilitación del CEIP Nueva Escuela de Fuente Álamo, del Plan de Rehabilitación, Transformación y Resiliencia, en el marco de ayudas PIREP-LOCAL establecido en la Orden TMA/178/2022.

VISTAS las Bases redactadas por la Arquitecta Municipal Doña Olga Pagan Alekseeva con fecha 5 de mayo de 2022, teniendo por objeto del concurso la rehabilitación integral del edificio principal del CEIP Nueva Escuela.

VISTO el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 5 de mayo de 2022, por el que se aprueban las Bases que rigen el procedimiento.

VISTO que en dicho Acuerdo de Junta de Gobierno Local, se aprueba el gasto que conlleva dicho concurso con cargo a la Partida correspondiente del vigente Presupuesto Municipal, cuyo documento contable obra en el expediente (Referencia documento:2022.2.0002582.000).

VISTA el Acta de Jurado del Concurso de propuestas Arquitectónicas para la Rehabilitación del CEIP Nueva Escuela de Fuente Álamo de fecha 2 de junio de 2022.

En base a lo anterior, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 21.1.q) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, a la Alcaldía y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto de 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes Acuerdos:

a) Adjudicar el PRIMER PREMIO del Concurso a la participante Dª ROSARIO CONTRERAS VICENTE, con el Lema "CUESTIÓN DE IDENTIDAD", dotado con un importe de 5.000 euros más 1.050 euros de I.V.A, lo que hace un total de 6.050, al haber obtenido la mayor puntuación.

b) Adjudicar el SEGUNDO PREMIO del Concurso al participante D. ANTONIO CEREZUELA MOTOS, con el Lema "ECO-REACTIVACION", dotado con un importe de 2.500 euros más 525 euros de I.V.A, lo que hace un total de 3.025 euros, al haber obtenido la segunda mejor puntuación.

c) Notificar este Acuerdo a los participantes y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos".

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	21/06/2022 13:31
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	23/06/2022 18:03



MO1471c791815076c907e612c0608181

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

12.-Expediente 357/2022. Solicitud informe de inexistencia de duplicidades. Escuela Municipal de Educación Infantil.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“VISTA la actuación preseleccionada al Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia por la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras de la Consejería de Educación de la Región de Murcia, en el Programa de Cooperación Territorial de Impulso de Escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años en el marco del componente 21, “Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años” del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

VISTO que la actuación seleccionada a este Ayuntamiento, es la incorporación del Centro Municipal de Atención a la Infancia (CAI), sito en la Calle de la Vía, s/n de Fuente Álamo, con RCSS N° 05/0084, con 107 plazas autorizadas como **Escuela Municipal de Educación Infantil** y financiadas con cargo al programa.

VISTO que es intención de este Ayuntamiento contribuir al impulso de la Escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, posibilitando así, el acceso del alumnado en las zonas del municipio de Fuente Álamo con mayor incidencia de riesgo de pobreza o exclusión social, con extensión a áreas rurales, atendiendo a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen económico, social, territorial y cultural tienen sobre el mismo.

VISTO que el programa de impulso a la escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 a 2 años estará destinado a la financiación para la creación de plazas públicas mayoritariamente en centros de titularidad municipal.

VISTO el art. 3 de la Ley 6/2014, de 13 de octubre, de medidas urgentes para la garantía y continuidad de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, derivada de la entrada en vigor de las Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se acompaña memoria.

CONSIDERANDO que para el ejercicio de competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación hay que solicitar el informe de inexistencia de duplicidades.

RESULTANDO que es interés de este Ayuntamiento asumir la competencia no propia como es la escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil, según el art. 7.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por cuanto antecede, en virtud de las atribuciones que confiere a la Alcaldía el art. 21.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto nº 2019-1732, de 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Solicitar el informe de inexistencia de duplicidades de la escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 a 2 años, para ejercer la competencia como no propia.

2º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la realización de trámites y firma de cuantos documentos, públicos o privados, fueren precisos en orden al efectivo cumplimiento de lo acordado.

3º.- Notificar este acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes de la Región de Murcia”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

13.-Expediente 3214/2022. Banco de Alimentos 2022

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

14.-Expediente 3258/2022. Banco de Alimentos 2022

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

15.-Expediente 3259/2022. Banco de Alimentos 2022

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	21/06/2022 13:31
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	23/06/2022 18:03



MO1471c791815076c907e612c0608181

16.-Expediente 3261/2022. Banco de Alimentos 2022

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

17.-Expediente 3267/2022. Banco de Alimentos 2022

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

18.-Expediente 2535/2022. Prestaciones básicas. COVID-19 (2021)

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

19.-Expediente 2746/2022. Prestaciones básicas. COVID-19 (2021)

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

20.-Expediente 2748/2022. Prestaciones básicas. COVID-19 (2021)

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

21.-Expediente 3000/2022. Prestaciones básicas. COVID-19 (2021)

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

22.-Expediente 3013/2022. Prestaciones básicas. COVID-19 (2021)

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

23.-Expediente 3014/2022. Prestaciones básicas. COVID-19 (2021)

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

24.-Expediente 3018/2022. Prestaciones básicas. COVID-19 (2021)

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

25.-Expediente 3112/2022. Prestaciones básicas. COVID-19 (2021)

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	21/06/2022 13:31
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	23/06/2022 18:03

26.-Expediente 3216/2022. Prestaciones básicas. COVID-19 (2021)

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

27.-Expediente 2999/2022. Bono social del agua. Convocatoria 2022.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

28.-Expediente 3128/2022. Bono social del agua. Convocatoria 2022.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

29.-Expediente 3136/2022. Bono social del agua modalidad ordinaria 2022.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

30.-Expediente 3143/2022. Bono social del agua. Convocatoria 2022.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

31.-Expediente 3153/2022. Bono social del agua. Convocatoria 2022.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

32.-Asuntos de trámite y protocolo

No se presentan.

33.-Asuntos de la Alcaldía-Presidencia

No se presentan.

34.-Asuntos de urgencia

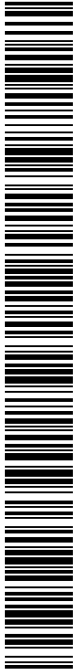
No se presentan.

35.-Ruegos, preguntas e interpelaciones

No se presentan.

Y, no habiendo otros asuntos que tratar, la señora Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión a las ocho horas y treinta y cinco minutos, del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	21/06/2022 13:31
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	23/06/2022 18:03



MO1471c791815076e907e612c0608181